



Los premios "Contigo Todo es Mejor" son una patraña que GSS Covisian se ha sacado de la chistera para premiar a los mejores agentes, coordinadores, supervisores, responsables, etc. en España. Una Gala que busca el glamour y reconocimiento hollywoodiense, incluso con presentadores y todo, pero que se queda en un bochornoso y ridículo esperpento que nadie sigue. Para el 2020 no se les ocurre otra cosa que dar su patético premio de "Mejor Servicio Televenta" a Ibertrola con la que está cayendo. Pero, **¡qué no les da ni pizca de vergüenza!!**. Un Rubén Crespo pletórico, una María Ángeles Amores exultante y un Francisco Moreno rebotante daban pie al galardón a la mejor campaña y discursitos de agradecimiento a los agentes. El día anterior no durmió ninguno de los tres memorizando el discurso de la gala. Emotivos donde los haya. **¡Imposible no derramar una lágrima escuchándolos!!** Las compañeras/os de Ibertrola se dejan todos los días la vida vendiendo productos de luz y ¿con qué les premia Gss Covisian? Con los discursitos chachi pirulis con frases hechas para la ocasión de sus responsables de campaña, o como les gusta llamarse ahora, SDM (*Service Delivery Manager*) en la gala de los horrores.

Y ahora, como siempre, os vamos a contar los verdaderos premios que para este año les van dado a las trabajadoras/es de las campañas de Ibertrola. Por un lado, lo que ya fue portada en este boletín a principios de año: el Catálogo de Ibertrola. Un desvergonzado método para no pagar las comisiones que merecen los/as trabajadores/as de la campaña, consistente en una serie de puntos canjeables por productos, que da el cliente. Además de la considerable bajada de importes a cobrar, con esta estrategia GSS evita poner un plan de incentivos propio, motivo por el cual, sus beneficios aumentan considerablemente. Este asunto nos obligó a llevarlos a juicio, y cuya fecha de celebración fue el 13 de abril. Juicio al que de forma miserable no se presentó Gss Covisian. **¡Una más!!** En el juicio, **CGT** defendía la modificación sustancial de las condiciones de trabajo para una de las campañas más grandes dentro de la empresa. La posición de la empresa es el absoluto desprecio. Os iremos informando en dónde termina todo.

Por otro lado, los responsables llevan semanas "premiándoles" por su formidable trabajo y esfuerzo con **ventas denegadas**. Unas ventas que no han dado explicaciones en modo alguno y que hay trabajadoras en la campaña esperando meses a que les expliquen porqué ahora de repente les rechazan ventas. Motivos que nos han llevado a denunciarles nuevamente en la Inspección de Trabajo por vulnerar el art. 64 del Estatuto de los Trabajadores y por vulnerar su propio Plan de Incentivos mezquino aprobado unilateralmente. Y así, compañeras y compañeros es como "Contigo Todo es Mejor", donde el Grupo Gss Covisian premia a una de sus mejores campañas de ventas: con un catálogo que es el timo de la estampita al más puro estilo carroñero para no pagar los incentivos reales en la nómina de los agentes. Y como las compañeras/os no se dejan robar les extorsionan con todo tipo de triquiñuelas y excusas para no reconocerles las ventas.

CGT no va a cesar en el empeño de esclarecer estos hechos y dejar a esta carroña en el lugar que les corresponde.



Desconexión Digital

Como recordaréis ya el famoso Real Decreto Ley 21/2020 en la lucha contra la pandemia de Covid-19, en su artículo 7.1e) de medidas urgentes para hacer frente a la crisis sanitaria, impuso a las empresas *“la obligación de potenciar el uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad sea posible”*.

Desde **CGT** ya informamos de nuestra postura en la línea de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Concepción Morales, cuando señalaba *“el trabajo a distancia al que nos hemos visto abocados por esta excepcional situación va a generar, si no lo ha hecho ya, problemas como el aislamiento social y profesional, astenia, fatiga física y emocional, ansiedad, trastornos psicosociales y musculoesqueléticos, asociados a las condiciones en las que se desarrolla el trabajo a distancia en este momento”*.

Y todo ello agravado por el consumo sin control de las herramientas digitales en el ámbito laboral que fomenta la cultura de estar siempre **“enchufado”**. Unos límites que llegan a distorsionar la vida laboral con la vida personal de la empleada/o. Ya el propio Parlamento Europeo elevaba la desconexión digital a derecho fundamental el pasado 21 de enero: *“es un derecho fundamental, parte inseparable de los nuevos modelos de trabajo en la nueva era digital”* proponiendo un modelo de regulación.

Desconexión digital como un derecho fundamental, incluso, equiparable al de integridad física consagrado en el art. 15 de nuestra Constitución con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Desconexión digital como *“el hecho de no realizar actividades o comunicaciones relacionadas con el trabajo por medio de herramientas digitales, directa o indirectamente, fuera del tiempo de trabajo”*. La propia Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales en su art. 88, ya regulaba y definía el derecho a la desconexión digital. No respetar este derecho es sancionable por parte de la inspección de trabajo, como ya ha

pasado con otras empresas que no respetan este derecho, como infracción grave con cuantías de entre 626 a 6.250 euros, algo que no tendremos ningún problema en denunciar.

Toda esta regulación se ha visto atropellada de golpe por la pandemia y, por ende, el Teletrabajo obligado en las plantillas, avocando a sindicatos y empresas a llegar Acuerdos con la Desconexión Digital.

En próximos boletines os iremos explicando el Acuerdo alcanzado en Gss Covisian Unitono.



Conflicto Colectivo en Venture



A principios de año, tanto por un comunicado como en este boletín advertimos a las trabajadoras/es y a la empresa Gss Covisian que el Calendario Laboral de Gss Venture era “diferente” y que no se podía tratar como los Calendarios Laborales del resto de las empresas. Pese a las advertencias, la empresa continuó fraguando su fraude. Y decidió aplicar el látigo covisiano al calendario laboral de Gss Venture dejando sin efecto todo lo que olera a mejora para las trabajadoras/es. De la mano de su jefa de personal, Ana Calvet, y de su director de relaciones laborales, Julio Alberto Pérez, decidieron chantajear a los sindicatos. Nos reunieron para explicarnos que si permitíamos incluir en el calendario laboral su famoso Procedimiento de Flexibilidad covisiana entraríamos en materia de debate del resto de preceptos en el Calendario. **CGT** y las demás secciones les dejamos muy claro que su Procedimiento de Flexibilidad Horaria era un asalto a toda la normativa legal existente: Convenio, Estatuto de los Trabajadores, Leyes, Plan de Igualdad y el propio Calendario Laboral. **¡¡No quisieron negociar más!!**



El Calendario Laboral era un compendio de negociaciones con más de 15 años de antigüedad. Donde **CGT** con el resto de secciones sindicales había ido ganando mejoras y derechos año tras año. Mejoras como:

- La posibilidad de convertir en días de libre disposición, al menos, dos de los días de vacaciones anuales.
- La posibilidad de que el permiso retribuido de horas médicas, previsto en el artículo 28.2 del Convenio Colectivo, pudiera ser extensivo para el acompañamiento de menores de edad a cargo de los trabajadores, hasta que los mismos cumplieran la edad de 18 años.
- La posibilidad de que las personas que lleven más de un año en la empresa, y que se encuentren en una situación especial (por necesidades médicas o de cuidado de menores por enfermedad graves), podrán transformar una semana de vacaciones (siete días naturales) en cinco laborables, pudiendo disfrutar de esos días de forma individual sin necesidad de acumularlos en un mismo período. Para estos casos era necesario que el Comité de Igualdad valorara la situación del trabajador.
- La participación de la Representación Legal de los Trabajadores en el proceso de concesión de vacaciones para conseguir un reparto más equitativo y transparente de su disfrute entre las trabajadoras/es de la plantilla.

La empresa Gss Covisian quiso continuar en su afán de cargarse el Calendario de Venture pese a que les **advertimos que se estaban produciendo modificaciones sustanciales en las condiciones laborales de los trabajadores recogidas en el Estatuto de los Trabajadores**. Que ante cualquier proceso de modificaciones sustanciales se tiene que abrir un proceso de consultas con los sindicatos como así refleja el art. 41.4 del Estatuto. Pero, Julio Alberto Pérez, sólo tenía en mente el chantaje. Su bravuconería no le dejaba ver más allá de su ego.

CGT tras exponer, argumentar y razonar sobre la mesa todas las bases legales que impedían a Gss Covisian eliminar de un plumazo los derechos recogidos en el Calendario Laboral y comprobar que no sirvió para nada tuvimos que recurrir a la justicia. De este modo, con ayuda del departamento jurídico y tras un trabajo de recopilación de documentación y pruebas, investigación y horas y horas de asesoramiento legal nos hemos visto obligados a interponer una demanda en materia de Conflicto Colectivo por Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo en el Juzgado de lo Social de Madrid.

And the selected one is...

Comenzábamos este boletín con los premios “Contigo Todo es Mejor” en la campaña de Iberdrola donde os explicábamos los “premios” que habían dado a los trabajadores de esta campaña. Pero ahí no terminaba todo. La Especialista en Formación (*Training & Process Specialist*), Gemma Peinado, enviaba el 13 de abril a los sindicatos un cursito que estaba fuera del Plan de Formación presentado por la empresa para el año 2021. Se mascaba la tragedia. Se palpaba en el ambiente que algo no cuadraba.

“Buenas tardes. A continuación, adjunto información sobre la nueva acción formativa “THE POWER MBA”, que se va a impartir a la ganadora del premio Contigo Todo es Mejor, mejor SDM (Responsable de Servicio).” Así comenzaba el correo que nos enviaba Gemma. Sí compañeras/os no os frotéis los ojos. Habéis leído bien. A una responsable de servicio le iban a dar un curso como premio del concurso Contigo Todo es Mejor. A caraduras ¡¡no les gana nadie!! Menudos impresentables. Un curso de Teleformación de nada más y nada menos que 85 horitas retribuidas para:

- Analizar los distintos modelos de negocio para poder generar una nueva propuesta innovadora.
- Potenciar el desarrollo de habilidades directivas y de liderazgo.
- Establecer y fomentar la capacidad de planificación y organización tanto personal como profesional para el óptimo desarrollo del equipo humano y de la marca personal.

Y la seleccionada para la ocasión es... (*redoble de tambores*) María Ángeles Amores. Personaje donde los haya. Ha salido más veces en el Grito que el propio Gesesito, y ya es decir. ¿Os suena? Ésto no es una broma. Tenemos la acción formativa y firmado el correo por Gemma Peinado. No se trata de una cámara oculta.

Se montan el circo de la gala y los premios se los pagamos todas y todos. **Así de claro.** ¿Qué os parece compañeras/os? Efectivamente, esa parte de la nómina que nos descuentan como DFPS (*formación Profesional*) que va a parar a la FUNDAE y que es el órgano que financia estos cursitos. Es decir, que Gss Covisian monta una rifa en la que nadie te invita, no te vas a llevar el premio, aunque se alineen todas las constelaciones del universo, y encima, pagas el premio. ¡¡Ole tú!! Pero, ¡¡qué buenos que son!! Para mear y no echar gota con esta banda de tunantes de lo ajeno.



Para más inri te lo disfrazan de curso de formación para que los sindicatos les demos el visto bueno y trincar la pasta de la FUNDAE. ¡Qué sinvergüenzas! Por supuesto, desde **CGT** les hemos hecho llegar nuestra disconformidad con el respectivo y obligado Informe Negativo a tal infamia. Gss Covisian, ¡¡los premios de tus concursos te los pagas tú!!

Gesesito: el Heredero Útil

Después de la espantada del responsable de la campaña de BBVA Metlife, Santiago Durán, esta campaña ha quedado sin una cabeza visible y reconocible por parte de trabajadoras/es y sindicatos (*RLT*), eso sí, para ciertos temas, ya que para otros existe una celebridad del cual ya os hemos hablado en muchas ocasiones: el Gerente Ignacio Revilla (*Site Manager Madrid & Insurance TD*). Ahora se encarga de los despidos que otro le ordena, una sombra alargada que siempre ha añorado poder mandar sobre sus campañas, y que parece que una vez eliminado al antiguo responsable Santiago Duran, ha conseguido tener una mano directa en la campaña.

Pero, no es por sus desempeños en Metlife por lo que este mes vuelve a llevarse la dulce mascotita, sino por los trabajos sucios que ha pretendido pertrechar en las campañas con respecto de las 2 a 4 horas retribuidas para ir a votar el 4 de mayo. Al muchachuelo, desde luego, inventiva e imaginación no le faltan. Lo que sea con tal de llevarse un caramelito del amo. Enmarranar, tergiversar, engañar, etc. es lo que ha pretendido el gerente “*de palo*” durante el mes de abril para “*ahorrar*” a sus amos unas horitas que tienen reconocidas las trabajadoras/es para ejercer su derecho al voto.

En los correos de los SDM (*responsables de algunas campañas*) aparecía un correo firmado por Nacho Revilla y su amo, el que le manda hacer el trabajo sucio, Jose Luis López (*Director de Operaciones*) donde se daban las instrucciones para perpetrar el robo y el fraude de las horas para votar. Había que indagar y preguntar a las tra-

bajadoras/es: si estaban teletrabajando en Madrid, cuánto tiempo tardaban en ir al colegio electoral y justificar la distancia al colegio electoral y dependiendo del kilometraje te darían 1h para ir y otra para volver; si te encontrabas teletrabajando fuera de Madrid no tenías derecho a las horas retribuidas; que para los trabajadores de menos de 6 horas de trabajo no había permiso; había que restar de la jornada los pvd's y descansos, y por tanto, correspondía 1h menos, etc. Este es el nivel de mezquindad de esta banda en Gss Covisian: **¡¡insondable!!**

Tras varios correos avisándoles de sus sucias pretensiones, han elaborado un protocolo de actuación para las jornadas electorales que han trasladado a los responsables y han comenzado a enviar los dimensionados con las horas retribuidas para ir a votar de los trabajadores/as. Si en alguna de las campañas os quieren targar alguna hora o se inventan alguna guarrada hacérmolos llegar. No vamos a dudar en presentar en la Inspección de Trabajo las pruebas recabadas en forma de correos electrónicos y conversaciones por whatsapp que nos han facilitado las trabajadoras/es para dejar constancia de lo impresentables que son.

Gesesito ya ha cogido el petate y está dispuesto a acompañar este 4 de mayo al “*maravilla*”, Nacho Revilla, para cronometrarle lo que tarda en llevar la papeleta a las urnas. No sea que sus amos no le paguen en mayo su sueldo de Gerente.



Unitongo quiere Escurrir el Bulto

Nuestro rico idioma abunda en fórmulas con las que expresar el desentendimiento y la inhibición. Desde el popular “**escaquearse**” (en origen «*dispersarse una unidad militar*» y de ahí «*eludir una tarea o una obligación*») hasta la más frecuente locución «*escurrir o huir el bulto*» (bulto que da pie a Léon Bloy para relacionar la frase con la acción deshonrosa de abandonar a una mujer a la que se ha dejado embarazada), hay mil maneras de hacerse el loco o el distraído. Unas veces es «*mirar para otro lado*», que no precisa explicación y en otras “*hacerse el sueco*”. Da igual la que se emplee, en el circo Gss Covisian Unitongo dominan el arte de todas. Pasen y lean...

Los pasados 02 de marzo y 15 de abril, desde **CGT** tuvimos que enviar requerimientos urgentes a la empresa en relación con las negociaciones del Plan de Formación para el 2021 y el nuevo Plan de Igualdad para Unitono, procesos que estaban siendo evadidas por la dirección de GSS pensando que en **CGT** nos íbamos a quedar con los brazos cruzados como lo hacen el resto de sindicatos.

Unitono en el 2020, aprovechando la pandemia, canceló todas las reuniones previstas con los sindicatos para constituir la Comisión y el Plan de Formación del pasado año sin darnos apenas margen para rebatir esa práctica. Sin embargo, tuvo la desfachatez de continuar con los ERE, ERTE, y Modificaciones Sustanciales a través de medios digitales que muy fácil podrían haberse utilizado también para los procesos del citado plan.

Ya a finales del año pasado el responsable de Unitono nos trasladó el Plan de Formación para ese año con presuntas formaciones realizadas. Al parecer fueron formaciones fantasmas puesto que al menos este sindicato no tiene constancia de ningún curso impartido a la plantilla. Estas formaciones fantasmas le permiten a Unitono y con ello a GSS engordar sus arcas con los fondos recibidos desde la FUNDAE.

La misma suerte está corriendo el Plan de Igualdad de Unitono. Desde octubre del año pasado la representación de la empresa ha paralizado unilateralmente las negociaciones del nuevo Plan de Igualdad sin dar apenas explicaciones. Si bien es cierto que mientras no se firme el nuevo Plan para Unitono rigen las medidas del Plan de GSS Line, pero además de las particularidades y necesidades propias, creemos de obligado cumplimiento la Ley de Igualdad, para que se continúe con las reuniones como se determinó en acuerdo alcanzado entre empresa y sindicatos en febrero del 2020.

Desde las secciones de **CGT** en Madrid y Reus estamos trabajando para que la empresa asuma su rol y responsabilidad y que no se vaya de rositas con estas obligaciones legales que benefician de manera directa e indirectamente a los trabajadoras/es de Unitono.



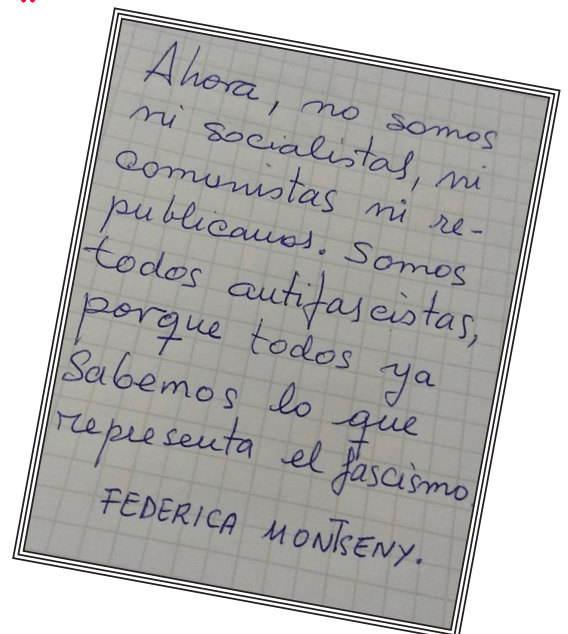
¡¡Viva la Clase Trabajadora!!

Por segundo año consecutivo vamos a tener que celebrar el 1º de mayo día internacional de la clase trabajadora de una forma “extraña”. No obstante este año **CGT** va a intentar estar en las calles donde sea posible, guardando eso sí, todas las medidas de seguridad. En concreto en Madrid celebraremos una **MANIFESTACIÓN** que irá desde la Plaza Mayor hasta la Puerta de Toledo a las 12,00 horas. Por la tarde a las 17,00 horas, en nuestro canal de Youtube de Rojo y Negro Televisión, haremos un streaming del concierto que en riguroso directo harán para la **CGT** Alicia Ramos y Reincidentes. Os esperamos a todas.

La pandemia ha evidenciado algunas vergüenzas del sistema. Se ha puesto el interés económico por encima de la vida de las personas; se han protegido intereses particulares por encima de las necesidades de la inmensa mayoría; algunas administraciones han mirado hacia otro lado cuando se incumplían sistemáticamente distintos preceptos legales; manga ancha con unos y ley del embudo para otras. El sistema sanitario, herido de muerte tras las continuas privatizaciones, se ha colapsado y, a tenor de los hechos la sanidad privada ha demostrado su enorme incapacidad.

Vienen tiempos difíciles, tiempos donde los intereses de las élites tratarán de imponerse nuevamente a la clase trabajadora. Sin embargo, no podemos permitir que la crisis la paguen, una vez más, los y las de siempre. Porque sería intolerable que permitiéramos, como sociedad, un nuevo rescate a las entidades financieras y mientras las condiciones de vida de la clase obrera se siguen degradando a velocidad de vértigo.

Este **1º de Mayo**, tiene que seguir siendo el día en que millones y millones de trabajadores y trabajadoras, digamos basta y llenemos nuestras vidas cotidianas, no de sufrimiento ni desesperación, sino de Libertad, imponiendo a gobiernos, empresarios y poderosos, otro Orden Social, otro sistema, donde el reparto del trabajo y de la riqueza, haga posible una vida digna para todas las personas. **¡¡VIVA LA CLASE TRABAJADORA!!**



Incapacidad Temporal: Bajas al 100%



hacemos un resumen de los supuestos contemplados en la Orden de marzo de 2018 que determina *“los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones”*:



1.- **Hospitalización:** “admisión de un paciente que proceda del exterior del hospital en una unidad de hospitalización, incluidas las urgencias”.

2.- **Intervención quirúrgica:** procedimiento médico que precisa la utilización de quirófano. Se incluyen en este concepto la cirugía mayor hospitalaria y la cirugía mayor ambulatoria.

3.- **Riesgo durante el embarazo:** las 24 situaciones clínicas encontradas en el Anexo II de la orden (inseminación artificial, embarazo ectópico, amenaza de aborto...)

4.- **Lactancia natural.**

5.- **Víctima de violencia de género,** según la legislación específica.

6.- **Accidente de trabajo y enfermedad profesional debidamente reconocidos.**

7.- **Enfermedades graves** incluidas en el anexo I de la presente Orden, enfermedades incluidas en los Anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, y las contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave cuando sean padecidas por los empleados públicos, y no se encuentren contenidas en el anexo de esta Orden, así como aquellas que por otra normativa se sujeten al deber de declaración obligatoria.

8.- En todos los casos de **incapacidad laboral temporal que concluya con el fallecimiento.**

9.- **Incapacidad temporal durante el estado de gestación,** incluidos los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo o por el tratamiento de técnicas de reproducción asistida.

CONTACTA CON NOSOTRXS

CONVENIO CONTACT CENTER

CHEMA (Energys): 609790089

NOEMÍ (Metlife): 722370624

LUISA (CYII): 667513004

TERE (CYII): 651642291

EDU (CYII): 635645763

PATRI (BBVA Seguros): 680448299

SUSANA (Bankinter): 661957898

RICARDO (Energys): 673935264

NOELIA (CAT BBVA): 650603050

SANTI: 653107082

BEA (Iberdrola): 650362099

JUAN ANTONIO: 658785325

MANU: BBVA 653670499

RAQUEL: UNITONO 680862937

WILLY: UNITONO 676365504

RAMÓN (BBVA): 695801874

LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO